

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso Nº. 494	Resolución No. 0191	Página 1 de 2 Fecha: 26-07-2023

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0191 DE 2023
“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0397 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022,
LA CUAL ASIGNO LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION A UNOS PREDIOS PARA LA
FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS
OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOHAN ALIRIO ZAMBRANO GÓMEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.436.863
CRISTIAN MANUEL DUARTE HURTADO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.533.769
BRAYAN JESÚS DUARTE HURTADO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.533.770
GERALDINE BUSTAMANTE LÓPEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.998.673
JULIANA BUSTAMANTE MORENO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.092.952.415

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0191 del 26 de julio de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010104310008000	JOHAN ALIRIO ZAMBRANO GOMEZ CRISTIAN MANUEL DUARTE HURTADO BRAYAN JESÚS DUARTE HURTADO	C 5N # 8-17 Lo 1 SAN MARTIN
010104310020000	MAXIMILIANO BUSTAMANTE ACOSTA	A 8 # 4N 79 Lo 1 SAN MARTIN

Del barrio San Martin, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: En relación a los predios identificados con los códigos prediales No. 01-01-0143-0008-000 y No. 01-01-0143-0020-000, la contribución asignada es la establecida en la resolución modificadora No. 0154 del 8 de octubre de 2021, por lo tanto, el gravamen establecido en la resolución modificadora No. 0397 del 28 de noviembre de 2022, a los predios antes mencionados le será revocado.

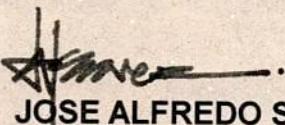
ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar en firme la contribución de valorización asignada al predio No. 01-01-0143-0024-000, en la resolución modificadora No. 0397 del 28 de noviembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto de la modificación de la resolución No 0397 del 28 de noviembre de 2022, predio No. 01-01-04-31-0008-000, propiedad de JOHAN ALIRIO ZAMBRANO GÓMEZ; C.C.1.090.436.863, CRISTIAN MANUEL DUARTE HURTADO; T.I. 1.092.533.769 Y BRAYAN JESÚS DUARTE HURTADO; T.I. 1.092.533.770, PREDIO No. 01-01- 0431-0020-000, PROPIEDAD DE GERALDINE BUSTAMANTE LÓPEZ; C.C. 1.004.998.673 Y JULIANA BUSTAMANTE MORENO; C.C. 1.092.952.415.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso Nº. 494	Resolución No. 0191	Fecha: 26-07-2023 Página 2 de 2

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 06 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor. 
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
 Archívese en: 10800.49.24.